Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0216

Miércoles, 11 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público abierto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 192, de 7 de octubre de 2026, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2026, sobre suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio presupuestario 2025 (expediente n.º 266/2026), cuyo resumen, a efectos del artículo 169.3 del TRLRHL, es el siguiente:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación					
Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
920	623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (aire acondicionado)	500,00 €	2.565,20 €	3.065,20 €
153	619.02	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (mobiliario urbano)	300,00 €	1.801,69 €	2.101,69 €
		TOTAL	800,00 €	4.366,89 €	5.166,89 €

CVE: BOP-2026-5282
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Financiación — Aumentos en conceptos de ingresos

Aplicación económica				
Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Importe
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	4.366,89 €
			TOTAL	4.366,89 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 171.1 y 177.2 del TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del TRLRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Salorino, 4 de noviembre de 2026
Álvaro Sánchez Cotrina
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5282
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es